



**CONCEJO MUNICIPAL
2019**

SESIÓN EXTRAORDINARIA

**N° 132
RANCAGUA, 06 de diciembre de 2019**

SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO N° 132

SESIÓN : Extraordinaria
FECHA : 6 de diciembre 2019
HORA : 09:00hrs.
LUGAR : Sala de Sesiones de Alcaldía

CONCEJALES	Pamela Jadell Echague	Silvia Santelices Rojas
	Ricardo Guzmán Millas	Pedro Hernández Peñaloza
	Danilo Jorquera Vidal	Arturo Jara Carrasco
	Carlos Arellano Baeza	Patricio Henríquez Henríquez
	Jaime Canales Guzmán	

FUNCIONARIOS	Daniel Gaete Villagra	Administrador Municipal
	Gustavo Lazo Fariña	Director Asesoría Jurídica
MUNICIPALES	Víctor Salas Suárez	Director de Control
ASISTENTES	Carolina Carmona Balbontin	Directora DIDECO

PRESIDE : **EDUARDO SOTO ROMERO**
ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : **CARLOS MORALES LARA**
SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN CONCEJO ORDINARIO N° 132

Temas a Tratar:

1. Acuerdo para autorizar la Contratación de 2 Empresas proveedoras de Tarjetas Gift Card, a fin de adjudicar 8.000 tarjetas, destinadas a la compra de alimentos para familias vulnerables, año 2019.
Pase Interno N° 2492, de fecha 4 de diciembre de 2019, de la Directora de Desarrollo Comunitario. Expone: Directora de Desarrollo Comunitario.
2. Acuerdo para convocatoria a Consulta Ciudadana en la Comuna de Rancagua, a realizarse de manera presencial, por personas mayores de 14 años, habitantes de la Comuna, el día domingo 15 de diciembre del presente año, en establecimientos educacionales municipales, y otros inmuebles sean o no municipales, que se destinarán al efecto.
Expone: Sr. Alcalde.
Correo electrónico del Sr. Administrador Municipal, de fecha 5 de diciembre de 2019.

SESIÓN CONCEJO EXTRAORDINARIO N° 132

Temas Tratados:

1. Acuerdo para autorizar la Contratación de 2 Empresas proveedoras de Tarjetas Gift Card, a fin de adjudicar 8.000 tarjetas, destinadas a la compra de alimentos para familias vulnerables, año 2019.

Pase Interno N° 2492, de fecha 4 de diciembre de 2019, de la Directora de Desarrollo Comunitario. Expone: Directora de Desarrollo Comunitario.

Autorización Contratación Tarjetas Gift Card

DIDECO: El Servicio se licitó, quedó desierta. Se contactó con Empresas de la comuna y ninguna tenía la capacidad para dar el servicio de las 8.000 tarjetas. Cugat que no puede participar de licitaciones, pues tiene una Demanda Laboral, Líder que no trabaja con licitaciones públicas, CENCOSUD no mostro interés y la Empresa UNIMARC que, si mostro interés y posee un Seguro por ventas de hasta \$ 67.000.000, y esta licitación era por \$ 120.000.000; dado los inconvenientes se dividió la licitación, en 2 Empresas: Se contrataron 4.000 tarjetas en Súper 10, (que corresponde a UNIMARC, Alby, y Mayorista) y 4.000 tarjetas con CONECTEN SPA; se pide contratar a estas 2 Empresas Vía Trato Directo. Asesoría Jurídica señala que no existen inconvenientes para la contratación, es mas existe Informe de la Dirección de Control en la misma dirección.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Sigue siendo para Adultos Mayores?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Si; solamente para Adultos Mayores que están en el 40 % de mayor vulnerabilidad, y que además vivan solos. Se les entregara Gift Card para los Adultos Mayores Autovalentes, los que no lo son se les entregara una Caja de Mercadería.

SEÑORA PAMELA JAPELL: ¿En casos de personas que vivan en Residencias?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: No; que vivan solos, es una Caja Básica.

SEÑOR ALCALDE: Se hizo por Registro Social de Hogares del Municipio.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración y suscripción de Contratos mediante la modalidad de Trato Directo, para la adquisición de 8000 tarjetas Gift Card, para la compra de alimentos a familias vulnerables 2019, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra l) del Reglamento de la Ley N° 19.886, con las empresas y montos, de acuerdo al siguiente detalle:

- SUPER 10 S.A., RUT N° 76.012.833-3, con domicilio en Cerro El Plomo 5680, pisos 7 al 11, Las Condes, Santiago, para la adquisición de 4000 tarjetas Gift Card, por un valor total de \$ 60.000.000, I.V.A. incluido, de acuerdo a cotización N° 2327, de fecha 4 de diciembre de 2019, de la misma empresa.
- CONECTEN S.P.A., Rut: 76.334.224-7, con domicilio en Doctor Manuel Barros Borgoño N° 71, oficina 1005, Comuna Providencia, Ciudad de Santiago, para la adquisición de 4000 tarjetas Gift Card, por un valor total de \$ 58.800.000, I.V.A. incluido, de acuerdo a Nota de Venta N° 907, de fecha 4 de diciembre de 2019, de la misma empresa.

2. Acuerdo para convocatoria a Consulta Ciudadana en la Comuna de Rancagua, a realizarse de manera presencial, por personas mayores de 14 años, habitantes de la Comuna, el día domingo 15 de diciembre del presente año, en establecimientos educacionales municipales, y otros inmuebles sean o no municipales, que se destinarán al efecto. Expone: Sr. Alcalde.

Correo electrónico del Sr. Administrador Municipal, de fecha 5 de diciembre de 2019.

Convocatoria Consulta Ciudadana de 15 de diciembre

SEÑOR DANIEL GAETE: De conformidad a diferentes reuniones y en virtud de contribuir en parte al dialogo ciudadano, queremos abrir el umbral para personas que no tenían la posibilidad de votar y por eso hemos incluido a los mayores de 14 años, jurídicamente esto no es requisito que pase por Concejo, este Acuerdo es de la máxima importancia para la Comuna, por ser tan solemne y por primera vez que se hace en la comuna y en Chile, esto está en pleno desarrollo, la idea es que este bien el día 15, estamos viendo la parte logística vamos a hacer voto electrónico y voto presencial y en papel.

SEÑOR ALCALDE: Felicitar al grupo y a la Señora Carolina Carmona que lo va a liderar, que la gente vaya lo más cerca de su casa, en los laboratorios de computación en nuestros colegios. Son 220 computadores en el Liceo Oscar Castro, para los Adultos Mayores se mandó confeccionar votos en papel.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: El Adulto Mayor puede votar en el lugar más cercano, o puede votar donde votaban antes.

SEÑOR ALCALDE: En Centro Cultural Baquedano vamos a poner 30 computadores.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Los jóvenes de 14 a 19 años pueden votar en cualquier establecimiento y en forma digital. La idea es que no voten en Rancagua dos veces.

SEÑOR ALCALDE: Hemos tenido muchas consultas de Machalí, ya que no van a tener consulta allá. No se puede. No es obligación votar.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Los migrantes pueden votar solo con cedula de identidad chilena.

SEÑOR ALCALDE: Nos falta definir un par de Locales, hoy se inicia la difusión de los Locales, y los dos votos nacionales.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Felicitar al equipo, ¿Se van a usar voluntarios y voluntarias?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Si, mayores de 18 años, se requieren entre 600 y 650 personas.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: La consulta a nivel local, no sé si estamos en condiciones el próximo año reiniciar el Presupuesto Participativo.

SEÑOR ALCALDE: Esto no es gratis, y la Asociación Chilena de Municipalidades no se ha pronunciado por nada. Esto va a resultar en la medida que cada uno de nosotros convoque a la gente.

SEÑORA SILVIA SANTELICES: Debería ser obligatorio esto.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: El Concejo va a hacer Conferencia de Prensa, el martes después de la Sesión. Vamos a ser un proceso histórico en Chile.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: El horario de votación es de 8 a 16 horas.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la convocatoria a Consulta Ciudadana en la Comuna de Rancagua, a realizarse de manera presencial, por personas mayores de 14 años, habitantes de la Comuna, el día domingo 15 de diciembre del presente año, en establecimientos educacionales municipales, y otros inmuebles sean o no municipales, que se destinarán al efecto.

Siendo las 09:40 horas, se da término a la presente sesión de Concejo.